



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2021-MDM/A

Miraflores, 2021 octubre 19.

### VISTOS:

La carta presentada por la Lic. Lía Yohana Dioses Rivera, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Expediente Administrativo N° 8128-2021-MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDM/A, se designa a partir del 19 de marzo del año 2021, a la Lic. **LÍA YOHANA DIOSES RIVERA**, en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el régimen especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios CAS.

Que, con Expediente Administrativo N° 8128-2021-MDM, de fecha 03 de setiembre del 2021, la servidora Lía Yohana Dioses Rivera, presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, cargo que ha ejercido a la fecha de presentación de su solicitud, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia.

Que, mediante Carta N° 000240-2021-UGTH/MDM, de fecha 06 de setiembre del 2021, el jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, comunicó a la servidora Lía Yohana Dioses Rivera, que NO RESULTA PROCEDENTE la exoneración del plazo legal solicitado y que deberá continuar con las labores inherentes a su cargo.

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia de la funcionaria en referencia.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo acordado por este despacho;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la Renuncia Voluntaria de la servidora Lic. **LÍA YOHANA DIOSES RIVERA**, en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Miraflores, haciéndose efectiva a partir del 04 de octubre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDM/A, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Talento Humano, que efectúe el trámite de emisión del Certificado de Trabajo y de liquidación de los Beneficios Económicos Laborales de la servidora Lic. **LÍA YOHANA DIOSES RIVERA**.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la interesada, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Begazo Valencia  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE